



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1141-2026-UNAP

Iquitos, 21 de agosto de 2026

VISTO:

El Oficio N° 124-2026-DRS-UNAP, presentado el 19 de agosto de 2026, por la directora de Responsabilidad Social (DRS), sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Tania Lay Rios, identificada con DNI N° 05392877, directora de Responsabilidad Social (DRS), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Chachapoyas del 2 al 5 de setiembre de 2026, en compañía de doña Giorly Geovanni Machuca Espinar, identificada con DNI N° 05394969, docente asociada a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Agronomía, con la finalidad de participar en el "I JÚNBAU de Saberes y Experiencias de Responsabilidad Social Universitaria", organizado por la Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la directora de Responsabilidad Social (DRS), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Chachapoyas del 2 al 5 de setiembre de 2026**, de doña **Tania Lay Rios**, identificada con DNI N° 05392877, directora de Responsabilidad Social (DRS), y de doña **Giorly Geovanni Machuca Espinar**, identificada con DNI N° 05394969, docente asociada a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Agronomía, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Tania Lay Rios**, y a doña **Giorly Geovanni Machuca Espinar**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00** (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/ Chachapoyas/Tarapoto.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Tania Lay Rios** y doña **Giorly Geovanni Machuca Espinar**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodrigo Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R, VRAC, VRINUV, FA, DRS, DGA, OPP, URH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(2), SG, Archivo(2).
mpc